



Mérida, a 11 de noviembre de 2010. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, Fdo.: Juan Ángel Calderón García”.

Mérida, a 24 de enero de 2011. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 24 de enero de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º IA-04-0093-1, relativo a incentivos industriales extremeños. (2011080314)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación al interesado en el expediente IA-04-0093-1, Alcántara Black Granite, SA, sobre concesión de incentivos industriales extremeños, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

“En relación con su expediente de subvención acogido a la línea de incentivos económicos autonómicos (Decreto 43/2001, de 20 de marzo, por el que se establece un régimen de incentivos extremeños a la inversión para el tejido empresarial de esta Comunidad) catalogado con el número IA-04-0093-1, les comunicamos lo siguiente:

Con objeto de verificar el cumplimiento de la finalidad de las ayudas otorgadas a las distintas empresas subvencionadas y realizar así un seguimiento a las mismas, se están llevando a cabo una serie de actuaciones posteriores al pago de las subvenciones concedidas.

Recientemente no se ha podido realizar visita de comprobación a las instalaciones de su empresa, por encontrarse actualmente cerradas y según conversaciones mantenidas en concurso de acreedores la sociedad. Por todo ello deberá presentar los siguientes documentos (en originales o copias compulsadas):

Certificado de vida laboral de todas las cuentas de cotización de la empresa emitido por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social referida al periodo comprendido entre el 22/03/04 y el 22/03/09.

Copia compulsada de documentación legal que acredite hasta cuando se estuvo ejerciendo la actividad así como para demostrar la titularidad actual de la propiedad del terreno donde se realizaron las inversiones.

Copia compulsada de Impuesto de Sociedades así como del Modelo 347, relativa al ejercicio 2009.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada, indicándosele(s) que si así no lo hiciera(n) se iniciaría el procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución de concesión, lo cual puede dar lugar a la pérdida de los



beneficios concedidos con la obligación, en su caso, de reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma las cantidades ya percibidas.

Mérida, a 23 de diciembre de 2010. El Jefe de Sección de Incentivos Autonómicos, Fdo.: Manuel Cidoncha Sabido".

Mérida, a 24 de enero de 2011. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

## **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*ANUNCIO de 25 de enero de 2011 sobre notificación por comparecencia de los resultados de control financiero sobre subvención a los incentivos industriales extremeños. (2011080252)*

La Intervención General de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las funciones de control que le son asignadas en el artículo 152 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de conformidad con lo contemplado en el Reglamento (CEE) n.º 438/2001, de la Comisión, de 2 de marzo, ha efectuado un control financiero al beneficiario Inlemar Compañía de Granitos, SA, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se pone de manifiesto que dicho beneficiario o persona debidamente autorizada deberá comparecer en el plazo de diez días contados desde el día siguiente a la publicación de éste en el Diario Oficial de Extremadura, en las oficinas de este Servicio de Auditoría, sita en el Paseo de Roma, Módulo B-1.ª planta, de Mérida, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas, al objeto de hacerle entrega del informe definitivo del control financiero efectuado.

Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 25 de enero de 2011. El Jefe del Servicio de Auditoría, JOSÉ J. BOYERO CORCHADO.